

TITULO: Derrota para la administración de CLC CMF dice que candidato a director independiente no tiene inhabilidades

Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
117808	2021-04-23	Pulso.cl	On Line	SP

Imagen 1/1

PULSO PM Pulso PM Clínica del Condado

Derrota para la administración de CLC. CMF dice que candidato a director independiente no tiene inhabilidades



El problema había surgido porque un grupo de médicos propuso al abogado socio de Guerrero y Olivos, Juan Enrique Allard, como director independiente de cara a la junta ordinaria de accionistas que realizará la clínica el próximo 26 de abril. Esta los había asesorado en una disputa anterior.

Patricio Poblete HACE 3 HORAS

Hace unos días [Pulso publicó la nueva pelea en que la administración de Clínica Las Condes](#) se habían embarcado con los médicos socios de la compañía.

El problema había surgido porque un grupo de médicos propuso al abogado socio de Guerrero y Olivos, Juan Enrique Allard, como director independiente de cara a la junta ordinaria de accionistas que realizará la clínica el próximo 26 de abril. Este había asesorado a los médicos en la pugna que habían tenido con la administración ante el cambio de condiciones en los contratos con los médicos, lo que a juicio de la administración de la compañía controlada por Auguri -de Cecilia Karlezi-, lo inhabilita como director independiente.

Por ello la administración de la firma buscó impugnar la candidatura y recurrieron a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) para mediar en la polémica.

La Respuesta de la Comisión para el Mercado Financiero fue categórica: no hay inhabilidad.

El regulador destaca que esto está contemplado explícitamente en la ley de sociedades anónimas. No se considerará independientes –dice la CMF citando la ley- a quienes “hubiesen sido socios o accionistas que hayan poseído o controlado, directa o indirectamente, 10% o más del capital; directores; gerentes; administradores o ejecutivos principales de entidades que han prestado servicios jurídicos o de consultoría, por montos relevantes, o de auditoría externa, a las personas indicadas en el número 1).

Es decir, los servicios jurídicos deben haber sido prestados a “la sociedad, las demás sociedades del grupo del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, o hayan sido directores, gerentes, administradores, ejecutivos principales o asesores de éstas.”.

Es así como la CMF concluye que dado que los servicios jurídicos prestados por Allard a los accionistas de CLC correspondan a personas distintas de “aquellas mencionadas en la norma precedentemente citada, dicho candidato a director independiente no se enmarcaría en la inhabilidad del N°4 del artículo 50 bis de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas”.

Asimismo, el regulador deja establecido que dicha entidad no ha invocado ninguna causal legal de inhabilidad del candidato a director independiente.

Los otros candidatos independientes que postularon son Herbert Spencer (en representación de una sociedad de la que es accionista), Juan Gamper Ringler (en representación de Inversiones Santa Filomena Limitada, ligada a Cecilia Karlezi), Jonás Gómez Pacheco (en representación de él y Jonás Antonio Gómez Alonso) y Christian Traeger (en representación de Inversiones Castilla, donde participa Segundo Gómez Pacheco).